

Expte. 40390

La Plata, 13 de octubre de 2004

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 26, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 9794

ARTICULO 1°: Desígnase a la calle 48 entre 6 y 7 con el nombre de Rodolfo Achem y Carlos Miguel, en homenaje a los militantes asesinados en octubre de 1974.

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la colocación de una placa conmemorativa en el lugar mencionado en el Artículo 1° .

ARTICULO 3°: Exceptúase el tramo comprendido en el Artículo 1° de lo dispuesto en el Decreto Ordenanza 2125/957 y la Ordenanza 9020 respectivamente.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado al presupuesto de gastos vigente del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5°: De forma.